



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2004  
( )

POR LA CUAL SE DECLARA SUSPENDIDA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 020/2004, CUYO OBJETO ES **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS SELLADORAS, EMBASADORAS, NEUMATICAS PARA LIQUIDOS Y ROLLOS DE POLIETILENO TRICAPA PARA EMBOLSAR AGUA POTABLE CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

**CONSIDERANDO**

1. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 006/2003 **PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PORTÁTILES CON EMBOLSADORA CADA UNA Y ACCESORIOS**, POR LA SUMA DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.00) M/CTE.
2. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON LA MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 006/2003 PARA MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
3. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON LA MODIFICACIÓN No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 006/2003 PARA MODIFICAR EL ITEM No. 3.
4. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON LA MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 006/2003 PARA MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.
5. QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0107 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2004 SE DECLARA DESIERTO **EL ITEM No. 3 ROLLOS DE POLIETILENO TRICAPA PARA EMBOLSAR AGUA POTABLE**, EN RAZÓN A QUE NO SE PRESENTO OFERTA PARA EL MISMO.
6. QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0142 DE FECHA 30 DE ABRIL SE DECLARA DESIERTO EL **ITEM No. 2 MAQUINAS SELLADORAS, EMBASADORAS, NEUMATICAS PARA LIQUIDOS** EN RAZÓN A QUE LAS FIRMAS QUE SE PRESENTARON NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE.
7. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ORDENÓ LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 020/2004 EL DIA 26 DE MAYO DE 2004 A LAS 08:00 HORAS, CUYO OBJETO ES **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS SELLADORAS, EMBASADORAS, NEUMATICAS PARA LIQUIDOS Y ROLLOS DE POLIETILENO TRICAPA PARA EMBOLSAR AGUA POTABLE CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL**, POR UN VALOR DE \$141.457.500.00.oo M/CTE. CON FECHA DE CIERRE 07 DE JUNIO DE 2004 A LAS 15:00 HORAS.

8. QUE EL DÍA 31 DE MAYO DE 2004 A LAS 09:00 HORAS EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 80/93, SE REALIZO LA AUDIENCIA INFORMATIVA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN PREVIA DIVULGADA EN LA PÁGINA WEB, A LA CUAL NO SE PRESENTO NINGÚN OFERENTE.
9. QUE MEDIANTE ADENDO No. 1 ESTA CONTRATACIÓN FUE PRORROGADA HASTA EL DIA DÍA 16 DE JUNIO DE 2004 A LAS 15:00 HORAS.
10. QUE MEDIANTE ADENDO No. 2 ESTA CONTRATACIÓN FUE PRORROGADA HASTA EL DIA DÍA 23 DE JUNIO DE 2004 A LAS 15:00 HORAS, EN RAZON A QUE LA FIRMA **CONM PACK** ENVIO UN OFICIO A ESTA ENTIDAD DONDE MANIFIESTA QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL VALOR REAL DE LO QUE SE TIENE ESTABLECIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTOS ITEMS.
11. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO UNA VEZ ANALIZADAS LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA INTERESADA EN PRESENTAR PROPUESTA Y TENIENDO EN CUENTA LA IMPLICACIÓN DE LAS MISMAS EN EL DESARROLLO NORMAL DEL CONTRATO CONSIDERA PROCEDENTE HACER USO DE LA FIGURA DE LA SUSPENSIÓN, EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS CONTRACTUALES DEL DEBIDO PROCESO Y ECONOMÍA.
12. QUE POR LO ANTERIOR Y EN ARAS DE PRESERVAR LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO EL LOGRO DEL INTERÉS GENERAL PRETENDIDO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, A LA VEZ QUE EVITAR UNA POSIBLE DECLARATORIA DE DESIERTA.

## **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR SUSPENDIDA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 020/2004, CUYO OBJETO ES **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS SELLADORAS, EMBASADORAS, NEUMATICAS PARA LIQUIDOS Y ROLLOS DE POLIETILENO TRICAPA PARA EMBOLSAR AGUA POTABLE CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL**, EN RAZÓN A QUE LA DIRECCIÓN DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DEBE REVISAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS MÁQUINAS Y LA CANTIDAD DEL ITEM ROLLOS DE POLIETILENO DE ACUERDO A LOS PRECIOS ACTUALES DEL MERCADO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

DADA EN BOGOTA, D.C. A LOS,

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**  
Director General